



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE SINCELEJO

Sincelejo, veinte (20) de septiembre de dos mil dieciocho (2018)

Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Expediente N° 70001-33-31-002-2016-00185-00

Demandante: CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE
Demandado: JENNY CUETO MADURO

Vista la nota secretarial que antecede a folio 352 y revisado el expediente se tiene que efectivamente LA CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE a través de memorial de fecha 29 de agosto de 2018¹, da respuesta al requerimiento judicial realizado en la audiencia de pruebas llevada a cabo el día 27 de julio de 2018, aportando las piezas procesales requeridas en dicha diligencia.

En consecuencia, se **DISPONE:**

PRIMERO: Incorpórense al presente proceso los documentos allegados por parte de la CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE.

SEGUNDO: Póngase en conocimiento de las partes los documentos allegados por el término de tres (3) días, en los términos del artículo 377 del C.G.P.

TERCERO: Vencido el termino lo anterior, désele traslado por 10 días hábiles para presentar los alegatos de conclusión de manera escritural en el presente radicado a las partes y al Ministerio Publico.

NOTIFÍQUESE,


LISSETE MAIRELY NOVA SANTOS
Juez

S.L.R.

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE SINCELEJO

127
11-SEP-18
Cle

¹ Fl. 353-356.